

República de Colombia

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Primero (01) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-004-2016-00880-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIME PÉREZ ORTEGA
DEMANDADO	COMERCIALIZADORA A&O
PROVIDENCIA	AUTO 449 V
DECISIÓN	Reproduce oficio de desembargo, no da trámite incidente levantamiento medida cautelar.

En atención a los memoriales que anteceden presentado por el apoderado de la parte ejecutante (F 490-496 C2B), en coadyuvancia con el apoderado de la parte ejecutada(F. 497 C2B), solicitan la reproducción de los oficios de levantamiento de la medida de embargo decretada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad en auto de 23 de abril de 2018 (F. 18 C4). Por ser procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar por intermedio de la oficina de Ejecucion Civil Circuito de Medellín a la SIJIN-POLCIA NACIONAL, con el fin informar el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el vehiculo de placas SNL 929 (F. 18 C4.

En cuanto al incidente de levantamiento de medida cautelar, por sustraccion de materia no se le dará tramite, toda vez que ya se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaia sobre el vehiculo de placas SNL 929 y se ordenó expedir los respectivos oficios (F. 18 C4) N.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

ANA P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
